

EXP-UNC: 0024583/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en diferentes cátedras de dicho Departamento, por los alumnos **María Pilar Velázquez, Juan Ignacio Lizarraga, Constanza Lopez y Victoria Reusa**; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 395/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso a los estudiantes **María Pilar Velázquez. Juan Ignacio Lizarraga y Constanza Lopez** en la materia "Metodología de la Investigación en Antropología" del Departamento de Antropología, a partir del 25 de agosto de 2015 y por el término de dos años;

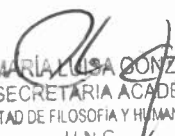
que por Resolución n° 214/2013 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiantes **Victoria Reusa** en la materia "Arqueología Pública" del Departamento de Antropología, a partir del 01 de julio de 2013 y por el término de dos años;

que las profesoras a cargo de las citadas materias informan que los alumnos mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso a los estudiantes **MARÍA PILAR VELAZQUEZ** DNI N° 37.139.447, **JUAN IGNACIO LIZARRAGA** DNI N° 37.532.099 y **CONSTANZA LOPEZ** DNI N° 35.598.426 realizadas en la materia "Metodología de la Investigación en Antropología" del Departamento de Antropología, durante el período 25 de agosto de 2015 y hasta el 24 de agosto de 2017.


Lic. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTÍCULO 2°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante **VICTORIA REUSA** DNI N° 35.870.784 realizada en la materia "Arqueología Pública" del Departamento de Antropología, durante el período 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **07 MAY 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0472**
l.r.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.